

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Desarrollo Social

Misión: "Ejercer y controlar en representación del Pueblo mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Visión: "Usar el poder legislativo con compromiso ético social orientando a brindar un servicio de excelencia."

Asunción, 24 de agosto de 2021

DICTAMEN N° 3.
EXPEDIENTE N° PE-21-1719.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES:

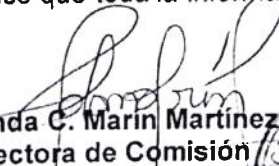
Vuestra Comisión de Desarrollo Social, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/20, os aconseja **Aprobar** el Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y GOBIERNO DE JAPÓN SOBRE ENVÍO DE VOLUNTARIOS A LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE COOPERACIÓN EN EL EXTRANJERO DE JAPÓN", suscrito el 4 de marzo de 2021, en la ciudad de Asunción, remitido por el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de Relaciones Exteriores, según Mensaje N° 518, de fecha 24 de mayo de 2021.

En ocasión de su estudio, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Avala el sentido adoptado, el siguiente senador:

- 1) Senador José Gregorio Ledesma, Presidente
- 2) Senador Stephan Rasmussen, Relator.
- 3) Senador Juan Afara, Miembro.
- 4) Senador Martín Arévalo, Miembro.
- 5) Senador Patrick Kemper, Miembro.

Certifico que toda la información dada en éste documento es verdadera y correcta.


Yolanda C. Marín Martínez
Directora de Comisión



Comisión de Desarrollo Social
desarrollosocial@senado.gov.py - ymarin@senado.gov.py
(021) 4145234 – (021) 4145232